



Ministerio de Educación y Deportes

580

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, -6 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 5689/16 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); la Decisión Administrativa N° 495 del 18 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 495 de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

Que, asimismo, por el artículo 3° de la citada norma, se facultó al titular del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, previa intervención de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior a la establecida por la precitada Decisión Administrativa.

Que por tal motivo, resulta menester aprobar diversas Coordinaciones en el ámbito de la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, emprendiéndose un proceso de reingeniería tendiente a la búsqueda de la optimización de la gestión en función de las competencias establecidas para la Jurisdicción.

Que, por otra parte, deviene menester incorporar las Coordinaciones perteneciente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, al Nomenclador de Funciones Ejecutivas de dicha Jurisdicción.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 1545/94 y el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 495 del 18 de mayo de 2016.

*Handwritten initials: AZ*

*Handwritten signature*



*Ministerio de Educación y Deportes*

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse, en el ámbito de la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN las Coordinaciones que se detallan, de acuerdo al listado y Acciones que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Incorpóranse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, según el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

RESOLUCIÓN MEyD Nº

5 8 0

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

580



ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

- COORDINACIÓN OPERATIVA
- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTES

- COORDINACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
- COORDINACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y CENTROS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

- COORDINACIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE, ACTUALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

7



Ministerio de Educación y Deportes

580



ANEXO II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN  
COORDINACIÓN OPERATIVA

ACCIONES:

1. Organizar y supervisar la recepción, registro, trámite, seguimiento de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada, en movimiento y egresada.
2. Orientar el trámite de la documentación, elaborando los informes, providencias y notas correspondientes.
3. Llevar la firma del titular de la Secretaría y protocolizar los actos administrativos emanados de la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.
4. Entender en la elaboración de proyectos técnicos para la consideración de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.
5. Elaborar proyectos de actos administrativos que conforme a derecho correspondan respetando los plazos establecidos en la normativa vigente.
6. Requerir de las distintas áreas de la SECRETARÍA DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN su intervención en tiempo y forma para el diligenciamiento de las actuaciones administrativas.
7. Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de la SECRETARÍA DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, como así también, en los proyectos de licitación previo a su elevación a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA del MINISTERIO.
8. Atender los asuntos relacionados con la administración personal y coordinar sus acciones con el área pertinente del Ministerio.

SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS

ACCIONES:

1. Entender en el cumplimiento e implementación de la Ley sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo N° 27.098.



Ministerio de Educación y Deportes

580



2. Analizar y proponer herramientas y mecanismos que garanticen el cuidado y favorezcan la sustentabilidad de los Clubes de Barrio y de Pueblo en general.
3. Apoyar y fomentar los proyectos institucionales referidos a ejes tales como, mujer y deporte, discapacidad, adultos, iniciación deportiva, actividades culturales en general y salud.
4. Promover acciones de capacitación para todos los actores que tengan que ver con la vida institucional de los clubes de barrio, deportistas, entrenadores, dirigentes, padres y personal de administración y servicios.
5. Contribuir a la mejora, mantenimiento, desarrollo de la infraestructura y la actualización del material deportivo para el adecuado desarrollo de las actividades de las instituciones.
6. Establecer los requisitos que debe cumplir la entidad para ser admitida e inscrita en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo, facilitando los trámites de inscripción.
7. Evaluar la solicitud del subsidio de los clubes, a los fines de y constatar que la solicitud de subsidio de los clubes, en general, que se adecue a la necesidad real de la entidad.
8. Autorizar y establecer el monto de los subsidios a los diferentes clubes deportivos.
9. Auditar periódicamente que los fondos asignados al club sean utilizados con los fines para los que fueron otorgados.

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTES  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO

ACCIONES:

1. Planificar y realizar el relevamiento, sistematización y análisis de la información de la inversión ejecutada por los distintos niveles de la Secretaría.
2. Desarrollar y mantener un sistema de indicadores de costo y realizar estudios que permitan identificar oportunidades de mejoras de equidad y eficiencia en la asignación de recursos.
3. Coordinar el seguimiento del desempeño de los Programas de la Secretaría promoviendo la elaboración de sistemas, instrumentos e indicadores de desempeño y de evaluación de calidad, incluyendo pruebas internacionalmente comparables.

W3

4

aw



Ministerio de Educación y Deportes

4. Promover líneas de investigación sobre distintas problemáticas deportivas y educativas, elaborando informes y diagnósticos del sistema deportivo nacional, con el objeto de optimizar la toma de decisiones.
5. Promover la organización y coordinar una red federal de información deportiva que provea los datos necesarios para la evaluación de la gestión y los resultados del Sistema Deportivo Nacional.
6. Contribuir desde la planificación de instalaciones deportivas y legislación al cuidado ecológico desde la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
7. Prever las necesidades de formación y las modificaciones pertinentes para mejorar la calidad de recursos humanos.
8. Coordinar con las autoridades competentes de la administración pública, los planes de urbanismo y de ordenamiento rural en materia de instalaciones para el deporte y la actividad física.

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTES  
COORDINACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y  
CENTROS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional en todo lo relativo a la gestión sustentable del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.N.A.R.D.) e instalaciones destinadas al alto nivel de entrenamiento y competencia
2. Vincular el servicio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.N.A.R.D.) a los programas federativos y de alto rendimiento, a la cooperación internacional y a las competencias deportivas en todas sus modalidades.
3. Prever las necesidades de mantenimiento y mejora de infraestructura y equipamiento de los Centros destinados al entrenamiento y competencia de alto nivel.
4. Asesorar a la Dirección Nacional en la elaboración de mecanismos y recursos necesarios para la coordinación de acceso y seguridad del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.N.A.R.D.).
5. Acordar el cronograma de uso de las instalaciones a su cargo con las diferentes áreas deportivas.

*[Handwritten signatures]*



6. Asistir a la autoridad en el desarrollo de las instalaciones deportivas de alto rendimiento y tecnificación deportiva, dependientes de la Secretaría.
7. Asistir a la Dirección Nacional en todo lo relativo al servicio médico y kinesiológico a fin de preservar la salud de los atletas.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE, ACTUALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN  
ACCIONES:

1. Participar e intervenir en la formulación de los diseños curriculares para la formación de formadores conjuntamente a los responsables de las jurisdicciones provinciales.
2. Asistir y colaborar con el desarrollo de los Institutos de Formación Docente en educación física y deporte, en coordinación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA.
3. Articular con las jurisdicciones provinciales, el dictado de cursos de capacitación y actualización constantes, para los docentes de los distintos niveles educativos, en materia de educación física y deportes.
4. Formular, proponer y ejecutar programas de capacitación de técnicos y entrenadores de las distintas disciplinas deportivas cuya práctica se fomente, atendiendo a las diferentes necesidades y requerimientos locales, provinciales y regionales.
5. Participar en la formulación de normativas para el deporte, la educación física y la recreación.
6. Promover líneas de investigación en materia deportiva, propendiendo a la celebración de Convenios con universidades públicas y privadas a los efectos de profundizar el conocimiento científico de la educación física y deportiva.
7. Promover la actualización del material bibliográfico del CENTRO ARGENTINO DE INFORMACIÓN DEPORTIVA y realizar intercambio a nivel electrónico de publicaciones temáticas relativas a la educación física y deportiva editada por universidades nacionales, extranjeras y otros organismos.
8. Difundir los beneficios de la educación física para la población en general desarrollando e impulsando la organización de campañas de difusión de los beneficios de la práctica del deporte y de la educación física adecuados al estado físico y etario de la población.

13

3  
F2  
a



Ministerio de Educación y Deportes

5 8 0



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

ACCIONES:

1. Establecer relaciones con los responsables de otras áreas de la Jurisdicción a los efectos de implementar acciones comunes y/o complementarias en el ámbito de su competencia.
2. Establecer relaciones con las Direcciones y/o responsables Provinciales de educación física de las diferentes jurisdicciones a los efectos de, en forma conjunta, llevar a cabo planes, programas y proyectos de educación física, desarrollados desde la Dirección Nacional de Educación Física.
3. Participar e intervenir en la formulación de orientaciones y diseños curriculares en materia de educación física para los distintos niveles conjuntamente a los responsables de las jurisdicciones provinciales.
4. Convenir con las diferentes jurisdicciones provinciales acciones conjuntas de promoción de una educación física de calidad en el área formal y no formal.
5. Impulsar, asesorar y asistir a la organización de escuelas con orientación en educación física, deportiva y recreativa en todo el país.
6. Elaborar el plan nacional de evaluación de la aptitud física y motora, destinado a evaluar las capacidades físicas y motoras de los educandos, para el posterior análisis de los datos obtenidos y las estadísticas que posibilite la evaluación del sistema de educación física y deportiva nacional, facilitando la toma de decisiones y el direccionamiento de la política pública para el sector.

GA 3 7  
R2  
A



Ministerio de Educación y Deportes

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
INCORPORACIONES**

UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL
<b>SECRETARIA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN</b>	
- COORDINACIÓN OPERATIVA	IV
- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS	IV
<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO</b>	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTES</b>	
- COORDINACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO	IV
- COORDINACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y CENTROS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	IV
<b>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>	
- COORDINACIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE, ACTUALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN	IV
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	IV

3

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Deportes



5807

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
DEROGACIONES

UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL
<b>SECRETARIA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN</b>	
- COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	IV
- COORDINACIÓN DE DERECHO DEL DEPORTE	IV
<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO</b>	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO</b>	
- COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA DEL DEPORTE COMUNITARIO	IV
- COORDINACIÓN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO COM. ESCOBAR	IV
- COORDINACIÓN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO COM. MARCOS PAZ	IV
DIRECCIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS	III
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CLUBES BARRIALES	III
<b>SUBSECRETARÍA DE EDUC. FÍSICA, RECREACION E INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO</b>	
- COORDINACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	IV
DIRECCIÓN DE DEPORTE OLÍMPICO	III
DIRECCIÓN DE DEPORTE PARALÍMPICO	III
- COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	IV
DIRECCIÓN DE ANTIDOPAJE	III
- COORDINACIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL ANTIDOPAJE	IV
DIRECCIÓN DE MEDICINA APLICADA AL DEPORTE	III
- COORDINACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO	IV
<b>EX SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE JUEGOS NACIONALES Y REGIONALES</b>	
- COORDINACIÓN DEL CENTRO RECREATIVO NACIONAL	IV
- COORDINACIÓN REGIONAL BUENOS AIRES	IV

W17

7  
72  
OH



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
DEROGACIONES**

UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL
<b>SECRETARIA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN</b>	
<b>EX SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE JUEGOS NACIONALES Y REGIONALES</b>	
- COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	IV
- COORDINACIÓN REGIONAL CUYO	IV
- COORDINACIÓN REGIONAL NORESTE	IV
- COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE	IV
- COORDINACIÓN REGIONAL PATAGONIA NORTE	IV
- COORDINACIÓN REGIONAL PATAGONIA SUR	IV
DIRECCIÓN DE JUEGOS NACIONALES EVITA	III
DIRECCIÓN DE JUEGOS REGIONALES LATINOAMERICANOS	III
- COORDINACIÓN DE ESCUELAS Y CLÍNICAS DEPORTIVAS	IV
- COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES	IV
- COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	IV

7  
A/B  
FR